

# PENSIONES 2009

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE DEL REGULADOR	HABER REGULADOR (euros/año)		HABER MENSUAL BRUTO (14 Pagas)	
		38385,87 € GRUPO A <sub>1</sub>	30210,68 € GRUPO A <sub>2</sub>	GRUPO A <sub>1</sub>	GRUPO A <sub>2</sub>
15	26,92 %	10333,48	8132,72	738,11	580,91
16	30,57 %	11734,56	9235,40	838,18	659,67
17	34,23 %	13139,48	10341,12	938,53	738,65
18	37,88 %	14540,57	11443,81	1038,61	817,41
19	41,54 %	15945,49	12549,52	1138,96	896,39
20	45,19 %	17346,57	13652,21	1239,04	975,16
21	48,84 %	18747,66	14754,90	1339,12	1053,92
22	52,52 %	20160,26	15866,65	1440,02	1133,33
23	56,15 %	21553,67	16963,30	1539,55	1211,66
24	59,81 %	22958,59	18069,01	1639,90	1290,64
25	63,46 %	24359,67	19171,70	1739,98	1369,41
26	67,11 %	25760,76	20274,39	1840,05	1448,17
27	70,77 %	27165,68	21380,10	1940,41	1527,15
28	74,42 %	28566,76	22482,79	2040,48	1605,91
29	78,08 %	29971,69	23588,50	2140,83	1684,89
30	81,73 %	31372,77	24691,19	2240,91	1763,66
31	85,38 %	32773,86	25793,88	2340,99	1842,42
32	89,04 %	34178,78	26899,59	2441,34	1921,40
33	92,69 %	35579,86	28002,28	2541,42	2000,16
34	96,35 %	36984,79	29107,99	2641,77	2079,14
35 o más	100,00 %	38385,87	30210,68	2741,85	2157,91

A las cantidades mensuales se le ha de descontar el IRPF

<sup>a</sup> Las pensiones no cotizan a MUFACE, ni a Pasivos.

<sup>a</sup> La jubilación forzosa y la declaración de invalidez permanente, dan derecho a una gratificación de MUFACE (dos pagas mensuales correspondientes al salario base y trienios acreditados).

<sup>a</sup> (1) Las cuantías de las pensiones públicas tiene un límite máximo, así para el año 2009 la Ley de Presupuestos Generales del Estado las ha fijado en, **34.197,14 € anuales**, esto se pone que la pensión máxima para el **Grupo A1** se sitúa en **2.442,65 € mensuales**.



**DIRECCIONES STEC-INTERSINDICAL CANARIA:** LANZAROTE: México, 33, 35500, Arrecife, Tlf.: 928 802911 Fax: 928 802510, [lanzarote@stec.es](mailto:lanzarote@stec.es) FUERTEVENTURA: Tenerife, 22, Puerto del Rosario, Tlf/Fax: 928 531870, [fuerteventura@terra.es](mailto:fuerteventura@terra.es) GRAN CANARIA: Avda 1º de Mayo, 33, 3º, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, Tlf.: 928 370203 - 928 380704 - Fax: 928 371187, [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), TENERIFE: Doctor Zamenhof, 7, Bajo Izda, 38204, La Laguna, Tlf.: 922 256725- 922 253952 - 922 632254 - Fax: 922 630062 [tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es) LA GOMERA: Ruiz de Padrón, 15, 1º, San Sebastián LA PALMA: Plazoleta del Muelle, 4, 5º planta, 38700, Santa Cruz de La Palma, Tlf/Fax: 922 412880, [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es)

TRABAJANDO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

# REVISA TU NÓMINA - 2009

## RETRIBUCIONES

	SUELDO		COMPLEMENTOS (1)		RESIDENCIA		TOTAL MENSUAL BRUTO (SIN TRIENIOS)	
	SUELDO BASE	TRIENIOS	DESTINO	ESPECÍFICO (2)	ISLA CAPIT.	ISLA NO CAPIT. (3)	ISLA CAPIT.	ISLA NO CAPIT.
MAESTROS/AS	982,64 €	35,60 €	496,74 €	677,29 €	117,24 €	390,60 €	2.273,91 €	2.547,27 €
MAESTROS/AS 1 CICLO E.S.O.	982,64 €	35,60 €	496,74 €	753,07 €	117,24 €	390,60 €	2.349,68 €	2.623,04 €
TECNICOS/AS F.P.	982,64 €	35,60 €	611,76 €	638,05 €	117,24 €	390,60 €	2.349,68 €	2.623,04 €
PROFESORES/AS DE SECUNDARIA	1157,80 €	44,50 €	611,76 €	636,12€	130,23 €	433,08 €	2.535,91 €	2.838,76 €
CATEDRÁTICOS/AS	1157,80 €	44,50 €	732,74 €	686,12 €	146,53 €	488,24 €	2.723,20 €	3.064,91 €

(1) Los cargos directivos y pedagógicos percibirán por el concepto de Complemento Específico de Responsabilidad la cuantía correspondiente a dicho cargo (ver cuadros adjuntos en las pág 2 y 3).

(2) Las pagas extraordinarias se devengarán los meses de junio y diciembre y tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo, trienios y complemento de destino que perciba mensualmente. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se percibirá, en concepto de paga adicional, el importe que resulte de aplicar el 78% sobre el complemento específico.

(3) La **Residencia** en las islas no capitalinas tiene un suplemento de:

**Cuerpo de Maestro y Técnicos de F.P.** 27,41 € mes por cada trienio  
**Cuerpo de Secundaria** 30,47 € mes por cada trienio  
**Catedráticos** 34,68 € mes por cada trienio

## RETENCIONES Y DESCUENTOS AL SUELDO BRUTO MENSUAL

	MUFACE (1)	PASIVOS (1)	I.R.P.F.
MAESTROS/AS	36,47 €	83,30 €	Según la nueva Ley. En función de la realidad familiar
TECNICOS/AS F.P.			
PROFESORES/AS DE SECUNDARIA	46,34 €	105,84 €	
CATEDRÁTICOS/AS			

(1) Descuentos para funcionarios/as docentes acogidos al régimen de clases pasivas del Estado.

(2) Al profesorado acogido al Régimen General de la Seguridad Social se le practicarán los siguientes descuentos:



Cuota de Contingencias Comunes  
 Cuota de Desempleo  
 Cuota de Formación Profesional

4,70%  
 1,55%  
 0,10%

## PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	GOBIERNO	IPC	SUBIDA	DIFERENCIA
1995	PSOE	4,3	3,5	- 0,8
1996	PP	3,2	3,5	+0,3
1997	PP	2,0	0,0	-2,0
1998	PP	1,4	2,1	+0,7
1999	PP	2,9	1,8	-1,1
2000	PP	4,1	2,0	-2,1
2001	PP	2,7	2,0	-0,7
2002	PP	3,2	2,0	-1,2
2003	PP	3,0	2,6	-0,4
2004	PSOE	3,0	2,0	-1,0
2005	PSOE	3,0	2,0	-1,0
2006	PSOE	2,6	2,0	-0,6
2007	PSOE	4,1	2,0	-2,1
2008	PSOE	39,5	27,5	-12
Acumulado nov'08	PSOE+PP	41,9	29,5	-12,40

## COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EN C.E.I.P. Y C.E.P.A

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D	E	F
CARGOS	Más de 35 Unid.	27 a 35 Unid.	18 a 26 Unid.	9 a 17 Unid.	6 a 8 Unid.	1 a 5 Unid.
DIRECCIÓN - COORDINACIÓN DE C.E.R.	537,39 €	491,01 €	369,74 €	281,33	190,61 €	119,43 €
VICEDIRECCIÓN (sólo en los CEIP)	220,47 €	211,27 €	197,50 €	-----	-----	-----
JEFATURA ESTUDIOS	220,47 €	211,27 €	197,50 €	153,87 €	-----	-----
SECRETARÍA	220,47 €	211,27 €	197,50 €	153,87 €	103,36 €	-----

## COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EN SECUNDARIA, MEDIAS Y ARTÍSTICAS

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D
CARGOS	Más de 1.650 Alumnos/as	Entre 901 a 1.649 Alumnos/as	Entre 581 a 900 Alumnos/as	Hasta 580 Alumnos/as
DIRECCIÓN	675,43 €	600,79 €	541,07 €	492,80 €
VICEDIRECCIÓN	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
JEFATURA ESTUDIOS	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
SECRETARÍA	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
J. ESTUDIOS ADJUNTO	166,01 €	159,01 €	123,49 €	98,81 €

## COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EE.OO.II.

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D
CARGOS	3.000 o más Alumnos/as	Entre 2.000 y 2.999 Alumnos/as	Entre 1.000 y 1.999 Alumnos/as	Hasta 999 Alumnos/as
DIRECCIÓN	675,43 €	600,79 €	541,07 €	492,80 €
VICEDIRECCIÓN	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
JEFATURA ESTUDIOS	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
SECRETARÍA	332,00 €	318,23 €	246,97 €	197,59 €
J. ESTUDIOS ADJUNTO	166,01 €	159,12 €	123,49 €	98,81 €

## COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OTROS CARGOS

SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENCARGADO/A COMEDOR	OTROS COLECTIVOS
VICESECRE. más de 1000 AI	68,93 €	GESTIÓN DIRECTA
VICESECRE. 601 a 1000 AI	40,58 €	Hasta 100 comensales
JEFE/A DEPARTAMENTO	68,93 €	Entre 100 y 300 comensales
COORD. FORM. ALTER.	68,93 €	Más de 300 comensales
JEFE/A DEP. ORIENTACIÓN	68,93 €	GESTIÓN CONTRATADA
JEFE/A DE TALLER LABORAT.	68,93 €	Hasta 100 comensales
ADMINISTRADOR/A	40,58 €	Entre 100 y 300 comensales
COORD. TIPO A	400,84 €	Más de 300 comensales
COORD. TIPO B	227,68 €	

\* (Viene del apdo 2 de la pág 1, complemento específico en las pagas extraordinarias)

### EL GOBIERNO INCUMPLE LOS ACUERDOS PACTADOS EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN

**“Una vez más este Gobierno estafa a sus trabajadores/as incumpliendo los acuerdos firmados en las distintas Mesas de Negociación”**

En noviembre de 2007 se había pactado con las centrales sindicales que el complemento específico, en las pagas extraordinarias de los docentes, alcanzaría para el año 2009, el 100% consolidable. En la Circular de 27 de enero de 2009 sobre retribuciones, publicada por el Gobierno de Canarias, se establece que dicho complemento solo alcanzará el 78% durante este año. Además, el Gobierno ha hecho referencia a la posibilidad de que estas cantidades no sean consolidables e incluso no se ha comprometido a alcanzar en los próximos años el 100% pactado. Desde el STEC-IC denunciamos este nuevo incumplimiento del Gobierno de Canarias que supone un atentado contra nuestros derechos laborales y ante el cual actuaremos con la contundencia que su gravedad requiere.



**STEC**  
INTERSINDICAL  
CANARIA



**NÓMINA INDIVIDUALIZADA POR PROFESORADO E ISLAS**  
**REVÍLASAS EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.STEC.ES**